

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 013/2026

**“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE
VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y CON
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES
CONTAMINANTES”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	19 de diciembre de 2025 10:00 Hrs.
Recepción de sobres		23 de diciembre de 2025
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	16:00 Hrs.
Fallo		30 de diciembre de 2025 10:00 Hrs

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área requirente: Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contrato o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento.

“EL PROVEEDOR”: Persona Física o Moral que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios, con la Fiscalía General.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante la cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios.

Lineamientos: Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"EL SERVICIO" o "LOS SERVICIOS": La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre el servicio objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción del servicio
3.2	Condiciones de la prestación del servicio
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Tiempos de reparación y garantía del servicio
3.6	Reclamación del servicio y sustitución de refacciones
3.7	Refacciones
3.8	Impuestos y Derechos
3.9	Vigencia para la prestación del servicio
3.10	Lugar y horario para la prestación del servicio
3.11	Visitas de evaluación al taller de los licitantes
3.12	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases.
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación del proveedor sancionado
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica

-
- 7.1.3 Propuesta Económica
 - 8. **Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9. **Criterios de adjudicación del Contrato**
 - 10. **Adjudicación del Contrato**
 - 11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
 - 12. **Descalificación de “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
 - 13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
 - 14. **Inconformidades**
 - 15. **Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).
 - 15.4. Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
 - 17. **Visitas de comprobación**
 - 18. **Nulidad del contrato**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

ANEXOS

- | | |
|-----------|---|
| ANEXO 1 | Descripción del servicio. |
| ANEXO 2 | Relación del parque vehicular y el catálogo de conceptos |
| ANEXO 3 | Evaluación técnica del taller
Álbum fotográfico |
| ANEXO 3.1 | Plano de localización del taller |
| ANEXO 3.2 | Póliza de seguro de responsabilidad civil |
| ANEXO 3.3 | Organigrama |
| ANEXO 3.4 | Desglose de recursos humanos |
| ANEXO 3.5 | Personal técnico |
| ANEXO 3.6 | Relación de mobiliario de oficina |
| ANEXO 3.7 | Relación de maquinaria y equipo del taller |
| ANEXO 3.8 | Trabajos que realiza el taller |
| ANEXO 3.9 | |
| ANEXO 4 | Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México |
| ANEXO 5 | Formato de propuesta técnica |
| ANEXO 6 | Formato de propuesta económica |
| ANEXO 7 | Formato de carta de compromiso de integridad |
| ANEXO 8 | Formato para ofertar precios más bajos |
| ANEXO 9 | Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal |
| ANEXO 10 | Información general respecto al tipo de empresa. |
| ANEXO A | Formato con los datos del licitante. |

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Décimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, artículo 89 de la **LOFGJCDMX**; 28 párrafo segundo, 30 fracción I, 33,43 y 63 de la **LADF**; 36, 37 y 41 del **RLADF** y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026**, para la **contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular con motor a gasolina, diésel y con características especiales motor híbridos , blindados y motocicletas en propiedad y/o posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que incluye verificación de gases emisores contaminantes**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda al servicio que requiere **“LA CONVOCANTE”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; no se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los Lineamientos Quincuagésimo Segundo primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto segundo párrafo, para este procedimiento a las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios y/o Lic. Raúl Blasi Torres, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública; así como las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** podrán ser negociadas; conforme al artículo 33, fracción XIX de la **LADF** y con apego al Lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos

“LOS LICITANTES” deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases.

La adjudicación del servicio integral objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a **“EL LICITANTE”** que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y que se integren con la relación del parque vehicular y el catálogo de conceptos y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la **LADF**. El monto mínimo y máximo para la contratación del servicio se establece en el cuadro siguiente.

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO
S-026/2026	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS, BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES.	\$2,321,441.39	\$23,214,413.91

El taller de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que participen deberán estar ubicados dentro de la Ciudad de México.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción del servicio.

La contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular con motor a gasolina, diésel y con características especiales motor híbridos, blindados y motocicletas en propiedad y/o posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que incluye verificación de gases emisores contaminantes, número de requisición partida o partidas en las que participe, descripción del servicios, cantidad, unidad de medida, alcances y demás especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en los **ANEXOS 1 y 2** en las presentes bases. El servicio solicitado deberá apegarse a las características señaladas en dichos anexos.

3.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, se realizará conforme a las condiciones establecidas en los **ANEXOS 1 y 2** de las presentes Bases, las cuales constituyen actividades mínimas necesarias para mantener en buenas condiciones de uso y funcionamiento el parque vehicular de **“LA CONVOCANTE”** descrito en el **ANEXO 1** “Parque Vehicular” así como sus catálogos (Anexo 1.1 catálogo gasolina-diésel, 1.2 catálogo motocicletas, 1.3 catálogo híbridos, 1.4 catálogo blindados).

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Control de Bienes administrará los servicios contratados, y la Subdirección de Control Vehicular será la responsable de la expedición y autorización de las “Ordenes de Servicio”; así como la verificación, recepción y aceptación de los servicios realizados, mediante las especificaciones de los servicios a realizar, contenidas en las “ordenes de los servicios” correspondiente, conforme **ANEXO 1** de las presentes bases. Para el caso de los vehículos con motor a gasolina y diésel y a los de características especiales motor híbridos, blindados, el concepto “cambio del convertidor catalítico” a que se hace referencia en el **ANEXO 1, “EL LICITANTE”** deberá entregar, el “Certificado de Garantía del Fabricante del Convertidor Catalítico”, así como el elemento de seguridad y seguimiento correspondiente de acuerdo a la Normatividad emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para el Programa Integral para la Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC).

Para el caso del servicio de verificación vehicular **“EL PROVEEDOR”** lo llevará a cabo atendiendo a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**, expediendo el certificado de baja emisión de contaminantes y holograma correspondiente a todos y cada uno de los vehículos que se presenten y acrediten satisfactoriamente la verificación, pegando el engomado correspondiente. Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** cubrir cualquier tipo de sanción o gasto que resulte por no cumplir en tiempo y forma con la aprobación de la verificación, así como de enviar a verificación el vehículo tantas veces sea necesario hasta obtener el holograma, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá entregar los comprobantes de la verificación vehicular con la documentación correspondiente a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular.

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el cambio de llantas en caso que lo necesiten los vehículos conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, mismas que deberán ser nuevas y originales de la marca ofertada.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“EL PROVEEDOR” asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar todos los servicios considerados en las presentes bases, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.4 Infraestructura necesaria.

“EL LICITANTE” deberán contar con la infraestructura mínima requerida que se señalan en el **ANEXO 1** y anexos **3 al 3.9** de las presentes bases y con al menos 6 mecánicos con el conocimiento técnico para la realización, operación y supervisión continua del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, así como plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal suficiente que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.

3.5 Tiempo de reparación y garantía del servicio

El servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos tendrán un tiempo de entrega y una garantía conforme a los tiempos señalados en la siguiente **tabla** y **ANEXO 1**, el tiempo

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

máximo de entrega será contabilizado a partir de la recepción formal de la unidad por parte de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado y los tiempos de garantía serán contabilizados a partir de la entrega formal por parte de “**EL PROVEEDOR**” y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Subdirección de Control Vehicular, y con el visto bueno del supervisor del taller de los vehículos ya reparados. Los tiempos de reparación “no serán acumulables”, asimismo, los tiempos de garantía serán los que a continuación se enlistan, considerando dentro de la garantía de los servicios realizados la identificación de defectos, deficiencias en la calidad de los mismos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que incurra “**EL PROVEEDOR**”, considerando lo estipulado en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL

SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA POR GARANTIA	TIEMPOS DE GARANTÍA
AFINACIÓN	3 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
MOTOR	15 DÍAS HÁBILES	7 DÍAS HÁBILES	12 MESES
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	12 MESES
TRANSMISIÓN ESTANDAR	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	12 MESES
SUSPENSIÓN	7 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	6 MESES
FRENOS	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍAS HÁBILES	3 MESES
CLUTCH	4 DÍAS HÁBILES	2 DÍAS HÁBILES	12 MESES
LUBRICACIÓN	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	3 MESES
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4 DÍAS HÁBILES	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA DE ESCAPE	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	12 MESES
SISTEMA ELÉCTRICO	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍAS HÁBILES	2 MESES
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	12 MESES
CAMBIO DE NEUMÁTICOS	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	6 MESES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS

SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA POR GARANTIA	TIEMPOS DE GARANTÍA
AFINACIÓN	3 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
MOTOR	15 DÍAS HÁBILES	7 DÍAS HÁBILES	12 MESES
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	12 MESES
SUSPENSIÓN	7 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	6 MESES
FRENOS	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	3 MESES
LUBRICACIÓN	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	3 MESES
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4 DÍAS HÁBILES	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA DE ESCAPE	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	12 MESES
SISTEMA ELÉCTRICO	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	2 MESES
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	12 MESES
CAMBIO DE NEUMÁTICOS	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	6 MESES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS MOTOCICLETAS

SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA POR GARANTÍA	TIEMPOS DE GARANTÍA
FRENOS Y RUEDAS	2 DÍAS HABILES	1 DÍA HÁBIL	2 MESES
CLUTCH	2 DÍAS HABILES	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
TRANSMISIÓN	3 DÍAS HABILES	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA ELÉCTRICO	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	1 MES
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	2 DÍAS HABILES	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
MOTOR	5 DÍAS HABILES	3 DÍAS HÁBILES	12 MESES
VARIOS	2 DÍAS HABILES	1 DÍA HÁBIL	3 MESES
AFINACIÓN DE MOTOR	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	5 DÍAS HÁBILES	3 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA DE ESCAPE	2 DÍAS HÁBILES	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
CAMBIO NEUMÁTICOS	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	6 MESES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS BLINDADOS

SERVICIO	TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA POR GARANTÍA	TIEMPOS DE GARANTÍA
AFINACIÓN	3 DÍAS HÁBILES	3 DÍAS HÁBILES	6 MESES
MOTOR	15 DÍAS HÁBILES	15 DÍAS HÁBILES	12 MESES
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	6 MESES
TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	7 DÍAS HÁBILES	7 DÍAS HÁBILES	12 MESES
SUSPENSIÓN	20 DÍAS HÁBILES	20 DÍAS HÁBILES	6 MESES
FRENOS	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	3 MESES
CLUTCH	4 DÍAS HÁBILES	4 DÍAS HÁBILES	12 MESES
LUBRICACIÓN	2 DÍAS HÁBILES	2 DÍAS HÁBILES	3 MESES
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4 DÍAS HÁBILES	4 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA DE ESCAPE	2 DÍAS HÁBILES	2 DÍAS HÁBILES	12 MESES
SISTEMA ELÉCTRICO	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	2 MESES
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DÍA HÁBIL	1 DÍA HÁBIL	12 MESES
AROS DE RUEDAS	20 DÍAS HÁBILES	20 DÍAS HÁBILES	12 MESES
BISAGRAS DE PUERTAS	11 DIAS HÁBILES	11 DIAS HÁBILES	12 MESES
HERMETISMO DE CARROCERÍA	15 DIAS HÁBILES	15 DIAS HÁBILES	6 MESES
ELEVADORES DE CRISTALES	20 DIAS HÁBILES	20 DIAS HÁBILES	4 MESES
CUADRAR PUERTA C/U	10 DIAS HÁBILES	10 DIAS HÁBILES	6 MESES
CUADRAR PUERTA CAJUELA	9 DIAS HÁBILES	9 DIAS HÁBILES	6 MESES
AJUSTAR PANELES PUERTA	4 DIAS HÁBILES	4 DIAS HÁBILES	6 MESES

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

TIRANTE DE PUERTA C/U	10 DIAS HÁBILES	10 DIAS HÁBILES	6 MESES
AMORTIGUADORES DE PUERTAS	4 DIAS HÁBILES	4 DIAS HÁBILES	6 MESES
AMORTIGUADORES DE COFRE	5 DIAS HÁBILES	5 DIAS HÁBILES	6 MESES

3.6 Reclamación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado y sustitución de refacciones.

“LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Control Vehicular, hará la reclamación del servicio mal realizado cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los vehículos, derivadas de defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del propio servicio o, en su caso, de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a repararlos y/o a sustituir las refacciones suministradas, según sea el caso, sin costo adicional y entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Control Vehicular, en el TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA POR GARANTIA según corresponda, dicho plazo se contará a partir de la notificación a “EL PROVEEDOR” por escrito a través del servidor público facultado por la Subdirección de Control Vehicular. Lo anterior considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.7 Refacciones

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de suministrar refacciones nuevas, originales o línea autorizada por el fabricante y de marca reconocida en el mercado o de otra marca con calidad equivalente o superior, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para partes mecánicas y para partes eléctricas mínimo 2 (dos) meses, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, por ningún motivo se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas o recicladas, por lo que al término de las reparaciones deberá entregar al supervisor designado por la Subdirección de Control Vehicular, las refacciones reemplazadas, conforme al **ANEXO 1** de estas bases.

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el cambio de llantas, mismas que deberán ser nuevas y originales de la marca ofertada y estarán garantizadas contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de las mismas, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la puesta de la llanta (s) al vehículo y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Control Vehicular

El servicio y refacciones deberán estar garantizados en los términos anteriores contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos que impidan su correcto funcionamiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo establecido en el artículo de 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.8 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

3.9 Vigencia para la prestación del servicio

La vigencia del contrato o los contratos abierto será a partir **del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el monto máximo establecido sin que se rebase la fecha señalada, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

3.10 Lugares y horarios para la prestación de los servicios.

El diagnóstico de las unidades vehiculares se realizará en una hora como máximo, en el taller habilitado por **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones de la Subdirección de Control Vehicular, ubicada en la Calle de Dr. Liceaga No. 115, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán en el taller de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado en un horario de 09:00 a 21:00 de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados incluyendo días festivos.

El servicio de la verificación vehicular será para todo tipo de unidades (automóviles, camionetas y camiones) del parque vehicular asignado a **“LA CONVOCANTE”**.

3.11 Visitas de evaluación al taller de los licitantes.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los **ANEXOS 3 al 3.9**, **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular, realizará visitas al taller de **“EL LICITANTE”** o **“LOS LICITANTES”** en la fecha y horario que se establezca, debiendo estar presente el personal de **“EL LICITANTE”**. Así mismo el personal de **“EL LICITANTE”** entregará el mismo día de la visita programada en dos tantos la documentación descrita en el numeral 9 del **ANEXO 1**, considerando los incisos **i) y j)**, al representante de la Subdirección de Control Vehicular, quien será responsable de verificar el cumplimiento de estos, con fundamento en el artículo 33, fracción XXIV de la **LADF**.

3.12 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la **LADF** y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, el servicio ofertado deberá contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **15, 16 y 17 de diciembre de 2025** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en la plataforma de Tianguis Digital únicamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en cualquiera de los eventos de la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la **LADF**, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clave 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**” verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la institución bancaria, aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**”, corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezcan el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” deberá recoger las Bases de la Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

4.2 Presentación de la propuesta.

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Dirigidas a Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B)** Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C)** En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D)** Firmadas en rúbrica al calce y de forma autógrafa en las hojas que correspondan por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E)** La documentación deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en las presentes bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Original y copia simple para cotejo de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases.
- G) Original y copia simple para cotejo de recibo de entrega de bases.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 meses y contrato de arrendamiento o comodato vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3 y 4.4** de las presentes bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitarum de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la **LADF**, conforme al **ANEXO 9** de las presentes bases.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al realizar el servicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo y al reemplazar refacciones y/o los materiales objeto de la presente Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- D) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original (conforme al **ANEXO 4** de las presentes bases), en papel membretado del **“LICITANTE”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México.

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos y manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y/o que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de

conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previamente a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la formalización del contrato, en términos del artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la infraestructura mínima requerida que se señala en el **ANEXO 1 y ANEXOS 3 al 3.9**, y contar con el personal suficiente y capacitado para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la Licitación Pública, así como plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal suficiente que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.
- G) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 7** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las presentes bases y sus **ANEXOS**, así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la presente Licitación Pública como en el contrato respectivo, así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- I) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, en concordancia con lo establecido por el Lineamiento Vigésimo Tercero, Segundo Párrafo de los Lineamientos.

En caso de resultarle aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA**

CONVOCANTE", quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que "**EL LICITANTE**" tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de "**LA CONVOCANTE**".

- L) De conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos "**EL LICITANTE**" o "**LOS LICITANTES**", firmaran carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. RAÚL BLASI TORRES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS**

**C. JUAN CARLOS ACERO VÁZQUEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS**

POR EL ÁREA REQUIRENTES

DIRECCIÓN DE CONTROL BIENES

**ING. GABRIEL IVAN GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES**

**ING. IVAN AXEL VELÁZQUEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR**

M) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “LA CONVOCANTE”, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio.

N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previamente a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento en sentido positivo con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la formalización del contrato.

O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación del servicio, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a “LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Control Vehicular, dichas actualizaciones.

Así mismo, “EL PROVEEDOR” facultará a “LA CONVOCANTE” para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “LA CONVOCANTE” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto **15.2.1** de las presentes bases.

Q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el grado de integración o contenido nacional del servicio que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV de los Lineamientos y el numeral **3.9** de las presentes bases.

R) Incluir **ANEXO 10** INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse considerando los alcances establecidos en el **ANEXO 1** y conforme al formato de propuesta técnica **ANEXO 5** de las presentes bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas del servicio ofertado, número de requisición, partida, descripción del servicio, cantidad y unidad de medida, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la **LADF** y que la vigencia de la prestación del servicio

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

será a partir del **día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurrá primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL LICITANTE”**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.9** de las presentes bases.

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el diagnóstico de las unidades vehiculares se realizará en una hora como máximo, en el taller habilitado por **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones en la Subdirección de Control Vehicular, ubicada en la Calle de Dr. Liceaga No. 115, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán en el taller del licitante que resulte adjudicado en un horario de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados incluyendo días festivos, de conformidad con lo establecido en el punto **3.10** y **ANEXO 1** de las presentes bases.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento que la Dirección de Control de Bienes de **“LA CONVOCANTE”**, será la encargada de administrar la prestación del servicio contratado y la Subdirección de Control Vehicular será la responsable de la expedición y autorización de las **“Órdenes de Servicio”**, así como la verificación, recepción y aceptación de los servicios realizados; mediante las especificaciones del servicio a realizar, contenida en las **“Órdenes de Servicio”** correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto **3.2** y **ANEXO 1** de las presentes bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las refacciones que suministrará en el servicio serán nuevas, originales o línea autorizada por el fabricante y de marca reconocida en el mercado o de otra marca con calidad equivalente o superior, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento por los períodos establecidos en el **ANEXO 1** sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”** y entregará las refacciones reemplazadas; así mismo, garantizará el cambio de llantas contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de las mismas, por un período mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la puesta de la llanta(s) al vehículo, de conformidad con lo establecido en el punto **3.7** y **ANEXO 1** de las presentes bases.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo tendrán un tiempo de entrega y una garantía conforme a lo establecido en el punto **3.5** y **ANEXO 1** de las presentes bases.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular, hará la reclamación del servicio mal realizado cuando se presenten fallas en su funcionamiento de los vehículos, derivadas de defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del propio servicio o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del período de garantía en los términos del punto **3.6** y **ANEXO 1** de las presentes bases, se obligará a repararlos y/o a sustituir las refacciones suministradas, según sea el caso, sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular, en un plazo que será igual al tiempo originalmente previsto para la reparación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto **3.5** y **ANEXO 1** de las presentes bases.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura mínima requerida y con al menos 6 mecánicos con el conocimiento técnico para la realización, operación y supervisión continua del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto la presente Licitación Pública; así como plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal suficiente que le permite responder a los compromisos que se derivan de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el punto **3.4** y en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

- i) Deberá presentar el documento (constancia, certificado, diploma o currículum) de las personas que realizarán el diagnóstico, operación y supervisión continua del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y que acredite que se encuentran debidamente capacitados para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta y tiene pleno conocimiento de la visita que realizará el personal de la Subdirección de Control Vehicular al taller, en la fecha y horario que se establezca, de conformidad con el punto **3.11** de las presentes bases, debiendo entregar al momento de la visita los dos tantos de la documentación solicitada en el numeral 9 del **ANEXO 1**, incisos i) y j), al momento de la visita.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los vehículos que “**LA CONVOCANTE**” envíe para efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo correspondiente, permanecerán dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y se obliga a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo y custodia, por lo que deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para salvaguardarlos hasta su entrega, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases; así como en el contrato a celebrar de resultar adjudicado.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al término de las reparaciones efectuadas con motivo de la prestación del servicio, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, así como las refacciones reemplazadas de cada vehículo, serán entregadas al supervisor designado por la Subdirección de Control Vehicular, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo, maquinaria y herramientas mínima necesarias, adjuntando copia de las facturas o fotografías que lo avalen; así como con personal suficiente y capacitado, para prestar el servicio objeto de la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** y a los vehículos referidos en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- n) Presentar copia simple del plano de distribución del taller y croquis de la localización geográfica del mismo, de conformidad con lo establecido en el punto **2** y **3.2** y el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los vehículos solo serán conducidos por personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 500 (quinientos) metros, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudiera derivarse de algún siniestro, accidente o abuso, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Para el caso de verificación del vehículo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a designar a su personal para llevarlo directamente al verificentero y regresarlo a “**LA CONVOCANTE**”, sin que su personal haga mal uso del mismo.

- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el caso del concepto “cambio del convertidor catalítico” se compromete a entregar, el “Certificado de Garantía del Fabricante del Convertidor Catalítico”, así como el elemento de seguridad y seguimiento correspondiente de acuerdo a la Normatividad emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para el Programa Integral para la Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC), referido en el punto **3.2** y el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar el cambio de los neumáticos de los vehículos en posesión y/o propiedad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el catálogo de conceptos, previa solicitud de la Subdirección de Control Vehicular contenida en las "Ordenes de Servicio" correspondientes.

- r) Copia simple del contrato vigente celebrado entre "**EL LICITANTE**" y la empresa autorizada para la recolección y transporte de residuos peligrosos (aceite usado, filtros, trapos y estopa) del taller, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 1, 5 fracción XXXII, 7 fracciones II, VII y XI, 9 fracción XIX 50 fracciones I, III y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 56 del Reglamento de esa Ley.
- s) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-174-SCFI-2007**, Prácticas Prácticas comerciales - Elementos de información para la prestación de servicios en general
- t) Copia simple de la Manifestación Ambiental Única para la Ciudad de México (MAU-CDMX) e Informe de Desempeño Ambiental (IDA-CDMX); a nombre de "**EL PROVEEDOR**".
- u) Copia simple del uso de suelo del taller expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, a nombre de "**EL LICITANTE**" y deberá de ser relacionados a los servicios materia de la presente Licitación Pública, así mismo original y copia simple de la Declaración de Apertura, expedida por la demarcación en la que se encuentren ubicados el taller del licitante.
- v) Oficio de autorización del Programa de Protección Civil vigente debidamente autorizado por la Alcaldía correspondiente para el taller.
- w) Original y copia simple del Título de propiedad del predio en el que están ubicados el taller de "**EL LICITANTE**" o en su caso, contrato de arrendamiento o comodato, el cual deberá estar vigente mínimo durante la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el punto **3.9** de las presentes bases.
- x) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, mantendrá vigentes dichas licencias y permisos durante la vigencia del contrato, las cuales deberán corresponder a las actividades de taller mecánico automotriz.
- y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que alguna reparación solicitada no se encuentre en el catálogo de conceptos, deberá presentar a la Subdirección de Control Vehicular de "**LA CONVOCANTE**" para su revisión y aprobación, un presupuesto ofertando el mejor costo y calidad, y esta a su vez, a través del personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Vehículos, realizará un estudio de mercado, verificando con ello, que en realidad se está ofertando el mejor precio para "**LA CONVOCANTE**".
- z) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado "**EL LICITANTE**" se obliga a habilitar un taller, dentro de las instalaciones de la Subdirección de Control Vehicular ubicadas en el domicilio señalado en el punto **3.10** de las presentes bases, únicamente para realizar los diagnósticos que soporten las Ordenes de Servicio, el cual será operado por personal suficiente (por lo menos dos personas) del proveedor y supervisado por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Vehicular, debiendo contar con las herramientas y materiales necesarios para realizar dichos diagnósticos y proporcionará el apoyo de grúa o plataforma en caso de requerirlo, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- aa) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, realizará el servicio de verificación vehicular atendiendo a las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**, expediendo el certificado y holograma correspondiente a todos y cada uno de los vehículos que se presenten y acrediten

satisfactoriamente la verificación, pegando el engomado correspondiente.

- bb) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar los comprobantes de la verificación vehicular con la documentación correspondiente a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular.
- cc) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar a los vehículos en posesión y/o propiedad de **“LA CONVOCANTE”**, de manera semestral, la verificación obligatoria de emisión de gases contaminantes, con la finalidad de cumplir con los Lineamientos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México en materia de Control Ambiental.
- dd) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a revisar que se realice la prueba de verificación conforme a lo establecido en los apartados: inspección visual, prueba físico-mecánica (aleatoria), prueba “SDB (Sistema de Diagnóstico a Bordo)” y prueba dinámica o estática, según sea el caso, así mismo verificará que le sea colocado el engomado correspondiente al vehículo al que se le realizó la prueba y dejará constancia en el reporte de supervisión.
- ee) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se obliga a entregar anexo a la factura los certificados de verificación con una relación que contenga los siguientes datos: número de factura, placas, modelo, marca, sub-marca, tipo de holograma, folio del certificado y costo; así mismo dichos certificados se entregarán a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Subdirección de Control Vehicular.
- ff) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública, cumple con las siguientes normas:
 - **NOM-041-SEMARNAT-2015:** Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
 - **NOM-045-SEMARNAT-2017:** Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
 - **NOM-050-SEMARNAT-2018:** Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
 - **NOM-167-SEMARNAT-2017:** Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las Entidades Federativas Ciudad de México, Hidalgo Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.
 - **NOM-086/1-SCFI-2020** Industria Hulera-Llantas nuevas, de construcción radial para vehículos de peso bruto vehicular superior a 4,536 kg y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga- especificaciones de seguridad, métodos de prueba e información comercial.

4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en las presentes bases y al **ANEXO 6** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, partida única, apartado, marca, submarca, descripción del servicio, cantidad, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total en los términos del **ANEXO 6**, de las presentes bases.

El precio para la verificación de gases contaminantes por los servicios de verificación vehicular serán los establecidos en el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA que se encuentren vigentes al momento de la prestación del servicio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México más el IVA correspondiente.

El precio unitario de verificación de gases contaminantes, podrá ser modificado en caso de presentarse variación en el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como en los múltiples de la UMA, establecidos en el PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL AÑO 2026.

- A)** Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.
- B)** Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8** y **8.1** de las presentes bases de Licitación Pública.
- C)** La propuesta económica será el resultado de la suma de los apartados que componen el mantenimiento preventivo que considera mano de obra más refacciones por un solo evento y los apartados que componen el mantenimiento correctivo; así como el costo del cambio de llantas que considera mano de obra más refacciones por un solo evento y el costo de la verificación de gases contaminantes, que integran la partida única, de conformidad con el **ANEXO 2** y todos los conceptos que integran el catálogo de conceptos.

El no incluir algún apartado, marca, submarca o alguno de los conceptos del catálogo, será motivo de descalificación.

Nota: Los precios unitarios de mantenimiento preventivo y/o correctivo; así como el cambio de llantas que incluye mano de obra y refacciones, para efectos del contrato servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas en el catálogo deberá presentar por escrito el presupuesto correspondiente, el cual para efectos de la realización de los servicios serán previa autorización de la Subdirección de Control Vehicular, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito

firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 10**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, así como el original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DEL PROVEEDOR SANCIONADO

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Considerando el registro de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la **LADF**, “**LA CONVOCANTE**”, podrá modificar los aspectos establecidos en las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **LADF**, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VII y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto máximo del servicio requerido.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para la contratación del servicio requerido, conforme al formato que establezca para tal efecto “**LA CONVOCANTE**”.
En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
El formato deberá reflejar número de requisición, número de partida, apartado, marca, submarca, descripción del servicio, cantidad, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones y precio unitario de mano de obra más refacciones, subtotal, IVA e importe total y para el caso de la verificación de gases contaminantes deberá considerar número de requisición, número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación del servicio requerido.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a “**LOS LICITANTES**” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido para la contratación del servicio mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **RLADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el Contrato de origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de Bases

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, Fracción I de los Lineamientos, así como los artículos 43 quinto párrafo de la **LADF** y 41, fracción I del **RLADF**, la **JUNTA DE ACLARACION** de Bases se llevará a cabo el **dia 19 de diciembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en

el domicilio de “LA CONVOCANTE”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “LOS LICITANTES”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación Legal y Administrativa “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “LA CONVOCANTE”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a luis_monroy@fgjcdmx.gob.mx o christopher_najera@fgjcdmx.gob.mx o raul_blaesi@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 18 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción I de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de las presentes bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas y “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” que hayan asistido al evento y se enviará copia de la misma a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que no hayan participado.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las presentes bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la **LADF**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II de los Lineamientos, así como los artículos 43, fracción I de la **LADF** y 41, fracción II, párrafo segundo del **RLADF**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 23 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

La entrada al inmueble será a partir de las **15:45 horas** y la recepción de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Eventos de “LA CONVOCANTE”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

En este acto, una vez que “LOS LICITANTES” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente

la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecido en las presentes bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de “**LA CONVOCANTE**” la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa; así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos.

Todos los participantes, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

“**LOS LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la **LADF**.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento y se entregará copia de la misma a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participaron.

6.4. Fallo

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, así como en lo previsto en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **RLADF**, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo el dia **30 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

Con fundamento con el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por el servicio objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto del servicio objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la **LADF**, **"LOS LICITANTES"**, en este mismo acto, podrán ofertar un subtotal más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **"LA CONVOCANTE"**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de **"EL LICITANTE"** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, mediante identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **"EL LICITANTE"**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 8** de las presentes bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del IVA, para determinar el subtotal más bajo **"LA CONVOCANTE"** tomará el precio unitario más bajo de cada refacción y de cada concepto de mano de obra; así como el precio unitario de la verificación de gases contaminantes, ofertados en las propuestas económicas presentadas por todos **"LOS LICITANTES"**, que sumados dará el subtotal más bajo, procediéndose a sumar los importes de cada apartado para dar el subtotal más bajo antes del IVA, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 8** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indique el subtotal más bajo en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **"EL LICITANTE"**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 8** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **"LOS LICITANTES"**.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato del **ANEXO 8**, a **"LOS LICITANTES"** en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **"LA CONVOCANTE"** recibirá el subtotal ofertado a través del formato del **ANEXO 8** y dará a conocer en voz alta el importe respectivo, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda. En caso de algún error aritmético detectado por **"LA CONVOCANTE"** en cualquier ronda de subasta por parte de algún licitante se les hará de conocimiento a los participantes y se dejará sin efecto dicha ronda, por lo que todos **"LOS LICITANTES"** tendrán que volver a requisitar el **ANEXO 8**.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a "**LOS LICITANTES**" que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- "**LOS LICITANTES**" que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el subtotal más bajo del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para "**LA CONVOCANTE**" y por ende el subtotal más bajo del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la **LADF**, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado, deberá presentar su propuesta económica en su caso con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a cada uno de los precios unitarios de los conceptos, sin redondear, cuya sumatoria deberá corresponder al subtotal establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.
- 10.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las presentes bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por "**LA CONVOCANTE**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**LA CONVOCANTE**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A)** Se adjudicará a "**EL LICITANTE**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el subtotal más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la **LADF**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la **LADF**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las presentes bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal propuesto para el servicio y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las presentes bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación del servicio para “**LA CONVOCANTE**”.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las presentes bases y que hayan sido incluidos dentro del “**SOBRE CERRADO**”.
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases.

7.1.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en las presentes bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio.

7.1.3 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá presentarse con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substancialización de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de **“EL LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la **LADF**.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado "EL PROVEEDOR"** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los Artículos 59, párrafo cuarto de la LADF y 60 Fracción II del RLADF.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos,** (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **"LOS LICITANTES"** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**. **La adjudicación se realizará a "EL LICITANTE" que oferte el subtotal más bajo para la partida única y hasta por el monto máximo a contratar.**

En caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, a **"EL LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y su **RLADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 párrafo primero de la **LADF** y 42 del **RLADF** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89 y 101 de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la **LADF**, 48 del **RLADF** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con alguno de **“LOS LICITANTES”** para elevar los precios unitarios del servicio objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE”** que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba la copia del recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la **LADF**.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases para la prestación del servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 5** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 6**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos 8 y 8.1 de las presentes bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.

- m) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Si se determina que “EL LICITANTE” no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación del servicio, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las presentes bases.
- o) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de “LOS LICITANTES” cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases para las partidas, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta ninguno de “LOS LICITANTES” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- e) Los precios ofertados por “LOS LICITANTES” no fueran convenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX, 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “LA CONVOCANTE” podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en las presentes bases, y en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de las presentes bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la **LADF**.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación del servicio, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la **LADF**.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la Circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrolle el servicio y que estén en posesión y/o propiedad de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, con motivo del servicio mal realizado, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes, así como con el Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso a) de los Lineamientos.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso b) de los Lineamientos.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública, no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura electrónica) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Subdirección de Control Vehicular, como área requirente llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**LA CONVOCANTE**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “**LA CONVOCANTE**”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la **LADF**.

15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Subdirección de Control Vehicular, ubicada en Calle de Dr. Liceaga No. 115, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la verificación, revisión y aceptación del mismo, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la prestación del servicio realizado; los cuales deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de “**EL PROVEEDOR**”, ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, número de partida, marca, submarca, descripción del servicio, cantidad, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total y para el caso de la verificación de gases contaminantes deberá considerar número de requisición, número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**” donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, establece las penas convencionales que cubrirá “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en el cumplimiento de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, mismas que serán determinadas en función de “**LOS SERVICIOS**” no prestado o prestado con atraso durante la vigencia del contrato y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada incumplimiento a “**LA CONVOCANTE**”, así como penas convencionales por los incumplimientos que se precisen más adelante.

Los incumplimientos serán acumulativos, en consecuencia, el tope máximo de las penas será el monto total de la fianza de cumplimiento, en cuyo caso se podrá proceder a la rescisión del contrato.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que el pago correspondiente a “**LOS SERVICIOS**” prestados, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectuará por concepto de penas convencionales, en caso de que hubiese, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

El monto de las penas convencionales podrá ser sustraído del importe facturado de los servicios que corresponda, antes de su cobro efectivo.

El monto máximo acumulado de penas a partir del cual podrá iniciarse la rescisión del contrato, será del 15% del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sin responsabilidad para **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” en cualquier momento posterior al incumplimiento podrá determinar la procedencia de la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

Para efectos de penalización se establece como referencia la unidad de tiempo por el día natural, que se contabilizará a partir del vencimiento de la fecha o plazo pactado.

En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracción IV de los citados Lineamientos, así como con el artículo 58 del Reglamento de la LADF.

1. Pena convencional por no cumplir en tiempo con **“LOS SERVICIOS”** de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.
 - 1.1 Del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, dejados de prestar, por cada día natural, según corresponda de incumplimiento o atraso en la realización de los mismos, conforme a los plazos establecidos, en el numeral 10 TIEMPOS DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS del **ANEXO 1** y en el punto **3.5** de estas bases.
 - 1.2 Del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de la verificación vehicular, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la verificación de los vehículos, conforme a lo solicitado por el Responsable de validar, recepción y aceptación de **“LOS SERVICIOS”**.
2. Pena convencional por entrega parcial o deficiente de **“EL SERVICIO”**.
 - 2.1 Del 10% (diez por ciento) sobre el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, prestados de manera parcial.
 - 2.2 Del 10% (diez por ciento) sobre el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo prestados cuando se detecte que **“EL SERVICIO”** se realizó con refacciones que no sean las adecuadas.
 - 2.3 Del 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato cuando el vehículo haya entrado más de 3 veces al taller por garantía dentro de los 6 meses posteriores a la orden de servicio generada para la primer reparación.
3. Pena convencional por no asistir a la reunión inicial de trabajo.
 - 3.1 Del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”**, no se presente en el tiempo establecido a la reunión inicial de trabajo.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará solo la diferencia que resulte, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los

derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos; así como el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONVOCANTE**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo fracción **IV** y el artículo 58 del **RLADF**.

“**LA CONVOCANTE**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o reclamación del servicio, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

En caso de que el monto de la pena convencional determinada supere el importe total de la factura correspondiente al servicio prestado, o la pena sea referenciada al monto total del contrato, “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a emitir una nota de crédito por la diferencia o el monto de la pena referenciada al monto total del contrato, la cual deberá aplicarse a la siguiente factura o facturas, correspondientes a la misma partida presupuestal. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales o administrativas que procedan conforme a la normatividad aplicable

15.5. Rescisión del contrato

En términos del Lineamiento Septuagésimo Quinto de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el Lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el artículo 12 y 42, segundo párrafo de la **LADF**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice el servicio y/o no atienda la reclamación del mismo, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Control de Bienes en conjunto con la Subdirección de Control Vehicular, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.10** de las presentes bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de las presentes bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice el servicio y/o no atienda la reclamación del mismo, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Control de Bienes en conjunto con la Subdirección de Control Vehicular, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.10** de las presentes bases y lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de las presentes bases, previa opinión del **OIC**.
- c) “**EL PROVEEDOR**” modifique las cantidades, características o especificaciones técnicas del servicio

objeto del contrato.

- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto 17 de las presentes bases.
- e) Se detecte que “**EL PROVEEDOR**” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto 4.4.2 inciso G) de las presentes bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- g) “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto 15.1.1. de las presentes bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A “**EL PROVEEDOR**” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “**EL PROVEEDOR**” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) “**EL PROVEEDOR**” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) “**EL PROVEEDOR**” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “**LA CONVOCANTE**”.
- m) “**EL PROVEEDOR**” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.
- n) “**EL PROVEEDOR**” recabe constancia de haber realizado el servicio a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) “**EL PROVEEDOR**” suspenda la ejecución del Contrato.
- p) “**LA CONVOCANTE**” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de las presentes bases.
- q) “**EL PROVEEDOR**” no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.
- r) Y en general cualquier otra causa imputable a “**EL PROVEEDOR**” que lesione los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“**EL LICITANTES**” O “**LOS LICITANTES**” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Control Vehicular, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación del servicio. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la **LADF**.

“LA CONVOCANTE” establece que por si, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, con objeto de constatar que el servicio a contratar cumpla con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular con motor a gasolina, diésel y con características especiales motor híbridos, blindados y motocicletas en propiedad y/o posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que incluye verificación de gases emisores contaminantes.

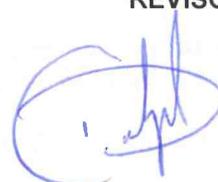
**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.
y con sus anexos consta de 095 páginas.**

ELABORÓ



LIC. RAÚL BLASI TORRES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS

REVISÓ



CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

VALIDÓ


LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ


MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 4

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

**Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente**

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 5

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción del servicio	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-026/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS, BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES.	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 5), deberá considerar los alcances establecidos en el Anexo 1 Y 2de las presentes bases.

Condiciones Generales:

Plazo para la prestación del servicio:

Grado de integración nacional:

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 6
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
S-026/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS, BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES.	1	SERVICIO

El servicios integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular con motor a gasolina, diésel y con características especiales motor híbridos , blindados y motocicletas en propiedad y/o posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que incluye verificación de gases emisores contaminantes, se realizará de conformidad con las actividades que se especifican en este Anexo 1 de estas bases, las cuales constituyen actividades mínimas necesarias para mantener en buenas condiciones de uso y funcionamiento el parque vehicular de “LA CONVOCANTE”; por lo que se deberá de cotizar el 100% de los catálogos (1.1 **catalogo gasolina-diésel**, 1.2 **catalogo motocicletas**, 1.3 **catalogo híbridos**, 1.4 **catalogo blindados**), debiendo señalar número de requisición, partida única, apartado, marca, submarca, descripción del servicio, cantidad, precio unitario de mano de obra, precio unitario de refacciones, precio unitario (mano de obra más refacciones), subtotal, IVA e importe total, la cual se describe a continuación a manera de **EJEMPLO**:

CATALOGO 1.1 VEHICULOS GASOLINA – DIESEL

APARTADO 1

VEHICULOS 3 CILINDROS A GASOLINA

	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	SUBMARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA	PRECIO UNITARIO REFACCIONES	PRECIO UNITARIO (MANO DE OBRA MÁS REFACCIONES)
MARCA	DODGE					
1.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

1.01	AFINACION FUELL INJECTION: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS DE: ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE; CAMBIO DE BUJIAS, CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE: LUBRICACION, ADMISION Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISION, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION A PRESION, REVISION DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	ATTITUDE				
1.02	REPARACION DE FRENOS RUEDAS DELANTERAS, QUE INCLUYE: BALATAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LIQUIDO DE FRENOS Y SEGUROS.	ATTITUDE				
1.03	REPARACION DE FRENOS RUEDAS TRASERAS, QUE INCLUYE: BALATAS, RECTIFICAR TAMBORES TRASEROS, HERRAJE Y TEMPLADORES DE BALATAS	ATTITUDE				
1.04	SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO: LAVADO COMPLETO DE CHASIS, TREN MOTRIZ, EJES Y CARROCERIA; ENGRASADO GENERAL DE: SUSPENSION, CRUCETAS, ROTULAS Y DIRECCION. CAMBIO DE GRASERAS DAÑADAS O TAPADAS. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO Y AGREGAR ACEITES	ATTITUDE				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
2.0 - 3.0	MOTOR					
2.01	CAMBIO DE BOBINA	ATTITUDE				
2.02	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	ATTITUDE				
2.03	CAMBIO DE SENSOR MAF.	ATTITUDE				
					
					
						SUBTOTAL
						IVA
						IMPORTE TOTAL

Además de la propuesta económica deberá anexar cuadro resumen por tipo de cilindro, el cual deberá de coincidir con el total de la propuesta económica.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

NO. DE REQ.	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		1.1	GASOLINA – DIESEL			
S-026/2026	ÚNICA	1	VEHICULOS 3 CILINDROS			

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

		MOTOR A GASOLINA			
2	VEHICULOS 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA				
3	VEHICULOS 5 CILINDROS MOTOR A GASOLINA				
4	VEHICULOS 6 CILINDROS MOTOR A GASOLINA				
5	VEHICULOS 8 CILINDROS MOTOR A GASOLINA				
6	VEHICULOS 4 CILINDROS MOTOR A DIESEL				
7	VEHICULOS 6 CILINDROS MOTOR A DIESEL				
8	VEHICULOS 8 CILINDROS MOTOR A DIESEL				
1.2	MOTOCICLETAS				
9	MOTOCICLETAS 1 CILINDROS				
10	MOTOCICLETAS 2 CILINDRO				
11	MOTOCICLETAS 4 CILINDRO				
1.3	HÍBRIDOS				
12	VEHICULOS 4 CILINDROS MOTOR HÍBRIDOS				
1.4	BLINDADOS				
13	VEHÍCULOS BLINDADOS CILINDRO 8				
14	VEHÍCULOS BLINDADOS CILINDRO 10				
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

El formato de propuesta solo es referencial por lo que los licitantes deberán incluir todos los apartados, así como todas las marcas, submarcas y todos los conceptos del catálogo que será proporcionado en medio magnético.

El no incluir algún apartado, marca, submarca o alguno de los conceptos del catálogo, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Importe total de la propuesta con letra: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato. Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por "LA CONVOCANTE".

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 7

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de
la empresa _____ participante de la
Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación del servicio
de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de
resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados
que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación del
servicio objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de
incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “LA
CONVOCANTE” y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular con motor a gasolina, diésel y con características especiales motor híbridos, blindados y motocicletas en propiedad y/o posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que incluye verificación de gases emisores contaminantes, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y queuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA SUBTOTAL MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 9

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “LA CONVOCANTE”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “EL LICITANTE” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS
DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA (Conforme al Acta Constitutiva o Reforma, en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de servicio a contratar).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL
LICITANTE.**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-013/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A
GASOLINA, DIÉSEL Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES MOTOR HÍBRIDOS,
BLINDADOS Y MOTOCICLETAS EN PROPIEDAD Y/O POSSESIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE
VERIFICACIÓN DE GASES EMISORES CONTAMINANTES**

ANEXO A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AI ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.

